

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22042** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 159/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000331 se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Obras y Servicios VG Atalaya, S.L., con CIF B-73683559, cuyo domicilio social es Lugar Barranco Molax, parcela 4, nave 2, 30550, Abaran (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Jab System Auditors, Sociedad Limitada, con domicilio postal venida Blas Infante, 17, Algeciras, 11201, teléfono 902193217 y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 28 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130032904-1